



de mil ochocientos cinquenta. Reunidos en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. del Ayuntamiento pleno Const.º, trataron y acordaron lo siguiente

Sebio el Boletín oficial de la Gov.º n.º 108. el qual unicamente contiene una orden para q. se manden los arbitrios impuestos sobre los productos de los Espectaculos publicos para el Fortalecimiento del Comercio Español, cobrando el 5 p.º en las capitales de Provincia; y el 2 p.º en todos los demas pueblos, dando parte los Alcaldes inmediatam.º de las cantidades cobradas por este concepto; y remitiendolas ala depositacion del Gobierno de la Provincia

Sebio el Boletín oficial n.º 109, el qual no contiene ninguna superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento

Sebio el Boletín oficial n.º 110, el qual unicamente contiene una orden comunicada por la Comision de Estadística de la Provincia prohibiendo a los Ayuntam.º q. por todo lo q. resta al mes actual remitan los castillos de revaluacion, y sus Alud.º quedaran enterados para su puntual cumplimiento

Con lo q. se concluyo esta Sesion, y firmados los tres señores q. del Ayuntamiento caben, org.º de el Sr. Cedeño

José Barrera, Juan Guzmán, Juan.º Barrera

*[Handwritten signatures and flourishes]*

En la Villa de Cullena a veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos cinquenta. Reunidos en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores de su Ayuntamiento pleno Const.º trataron y acordaron lo siguiente

Sebio el Boletín oficial, n.º 111. el qual no contiene ninguna superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento

Sebio el Boletín oficial n.º 112, el qual, unicamente con

